

## COMPOSICIÓN CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar de los institutos de enseñanza secundaria están compuestos por:

- El director o la directora del instituto, que ostentará la presidencia.
- El jefe o la jefa de estudios.
- Profesores o profesoras.
- Padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- Alumnos o alumnas.
- Una persona representante del personal de administración y servicios.
- Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto.
- El secretario o la secretaria del instituto, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias (según Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa):

- a) Evaluar los proyectos y las normas relativos al Principio de Autonomía de los Centros que indica la ley.
- b) Evaluar la programación general anual del centro
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.

- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa (Comunidad de Madrid).

### **COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL IES ANTONIO FRAGUAS, "FORGES"**

Presidenta del Consejo Escolar: Dña. Laura Moreno Izquierdo

Secretaria del Consejo Escolar: Dña. Lydia Ávila Martín -Gil

Jefe de Estudios: D. Juan Diego Peñas Medina

Representantes del Profesorado:

Dña. Gema Camarena Rodríguez

Dña. Clara Díaz-Salazar de la Flor

Dña. Rocío Navarrete Cerezo

Dña. Myriam Plaza de la Ossa

Dña. Beatriz Polo Recuero

Dña. María José Prieto Yagüe

Dña. Sandra Valiente Rocha

Representantes del Alumnado:

Dña. Sofía Martínez Álvarez

Dña. Sara Piñas García

Dña. Irene Ríos García

D. Sebastián Rosario Rodríguez

Representantes de las Familias o tutores legales:

D. Enrique Martínez Álvarez

Dña. Nieves Meléndez Olano

Dña. Ana M<sup>a</sup> Pérez Muinelo

Representante de Persona de Administración y Servicios:

Dña. M<sup>a</sup> José Fernández León

Representante del Ayuntamiento de Madrid